

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2020

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

Resumen del Anuario Actividad Arqueológica Preventiva. Excavación Arqueológica del proyecto de Ejecución de nuevo Centro de Transformación y Nueva L.S.M.T para Descargas las L.M.T cuando se ponga en servicio la futura Subestación de Manilva, sito en paraje “Martagina”, en el TM de Manilva (Málaga)

Director: Javier Iván Noriega Hernandez

Técnicos: Miguel A. Sabastro Román, Verónica Navarrete Pendón.

RESUMEN: En el presente artículo se presenta parte de los resultados obtenidos durante la excavación arqueológica realizada para el Proyecto de Ejecución de nuevo Centro de Transformación y Nueva L.S.M.T para Descargas las L.M.T cuando se ponga en servicio la futura Subestación de Manilva, sito en paraje “Martagina”, en el TM de Manilva (Málaga)

ABSTRACT: In the present article one presents part of the results obtained during the archaeological excavation realized in the work of “Proyecto de Ejecución de nuevo Centro de Transformación y Nueva L.S.M.T para Descargas las L.M.T cuando se ponga en servicio la futura Subestación de Manilva, sito en paraje “Martagina”, en el TM de Manilva (Málaga)”

Marco legal y antecedentes administrativos

En fecha 29 de diciembre de 2015 tuvo entrada en esta Delegación Territorial escrito de D. Francisco Fazio Castel, en nombre de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. acompañado de Proyecto de ejecución de nuevo centro entre línea Sabinilla y línea Invespania que permitirá descargar LMT Sabinilla cuando se ponga en servicio la futura subestación Manilva 66/20. Se solicita la correspondiente autorización por parte de esta Administración cultural.

Emitido informe por los Servicios Técnicos de esta Delegación Territorial, en fecha 15 de febrero de 2016 se dio traslado del mismo a la promotora requiriendo el planteamiento de un trazado alternativo que discurra fuera de los límites del BIC y su entorno. En fechas 2 y 4 de marzo de 2016 se presentaron en esta Delegación Territorial sendos escritos de D. Francisco Fazio Castel, en nombre de Endesa Distribución Eléctrica, S.L, solicitando ampliación de plazo para presentar una alternativa al trazado de la línea propuesta inicialmente. Mediante oficio enviado el 15 de marzo de 2016 se concedió la ampliación solicitada.

En fecha 7 de julio de 2016 por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. se presentó nuevo escrito poniendo de manifiesto la imposibilidad de fijar trazado alternativo al camino que pasa por el entorno del BIC, que no se afecta el BIC sino solo el entorno, que la canalización permitiría el soterramiento de la red MT de 20 Kv que discurre por el interior del BIC y su entorno lo que supondría una mejora en cuanto impacto visual.

En fecha 12 de agosto de 2016 por los Servicios Técnicos de esta Delegación Territorial se realizó visita de inspección comprobándose que se habían ejecutado unos 500 metros de zanja para el montaje de las tuberías de PVC y que se habían instalado las correspondientes arquetas.

En fecha 6 de octubre de 2016 por esta Delegación Territorial se dirigió oficio al Instituto Arqueológico Alemán solicitando la elaboración de informe en relación con el Proyecto de investigación que se está realizando en la zona y la posible afección arqueológica del proyecto presentado por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. En fecha 2 de noviembre de 2016 tuvo entrada en esta Delegación Informe emitido por el Instituto Arqueológico Alemán.

Por los Servicios Técnicos de esta Delegación Territorial se emite el siguiente informe: Con fecha 7 de julio de 2016, registro 2016691 09173, D. Juan Amadeo Aranda Bernardo, en representación de ENDESA DISTRIBUCIÓN ALÉTRICA

S.L.U. Remite documentación donde se expone una serie de razones en defensa de la solución propuesta para el proyecto de ejecución de nuevo centro entre LMT "Sabinilla" y LMT "Invespania" para futura subestación Manilva 66/20.

Esta delegación Territorial, con el propósito de acotar soluciones al proyecto y dado que la citada línea subterránea transcurre en gran parte por el entorno del yacimiento arqueológico Los Castillejos de Alcorrín (Manilva, Málaga, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, por medio del Decreto 189/2008, de 29 de abril, con la tipología de Zona Arqueológica, y considerando que el citado yacimiento está siendo objeto de Investigación en el marco del Proyecto General de Investigación "Los inicios del urbanismo en las sociedades autóctonas del entorno del Estrecho Gibraltar: investigaciones en los Castillejos de Alcorrín", se ha solicitado informe a la dirección del proyecto.

Una vez analizado el citado informe, pueden distinguirse dos sectores perfectamente diferenciados:

1. Sector A-A del plano adjunto: En ella la zanja de la conducción eléctrica se ubica sobre el camino actual, que discurre paralelo al trazado oeste de la muralla del asentamiento del siglo VII a.C, en el que se localizan hasta nueve bastiones y previsiblemente, entre alguno de ellos, la puerta principal de acceso al poblado, cuyo trazado coincidiría aproximadamente con la Cañada Real que discurre desde San Roque hasta Martagina. De este modo, la senda original de llegada al asentamiento debía cruzar en algún punto el viario actual.

Aún así, a día de hoy no existen garantías absolutas sobre la conservación de restos de este camino de acceso original, sin poder descartarse que sus restos hayan sido destruidos por las obras de acondicionamiento del vial contemporáneo.

2. Sector A-C: En este sector (parte en el entorno -A-B) y (parte fuera de él B- C) es posible la existencia de algún otro elemento de interés relacionado con el yacimiento de los Castillejos, desconocido hasta el presente, como por ejemplo su necrópolis.

En consecuencia, el sector A-A ha de ser objeto de una excavación arqueológica sistemática previa a la ejecución, si procediese, de las obras y el sector A-C a un control de movimiento de tierras en paralelo a la realización de las zanjas de las conducciones; actividades que al estar en el ámbito de un Proyecto General de Investigación, están sujetas a lo previsto en el artículo 5.5 del Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía: "Las actividades arqueológicas preventivas y urgentes que se realicen en el ámbito territorial de un Proyecto General de Investigación, coincidentes con el periodo histórico investigado, deberán adecuarse a sus objetivos de investigación y a sus objetivos de investigación y a su sistema de registro.

Los resultados de estas actividades marcarán la viabilidad del proyecto, así como las medidas correctoras a aplicar a indicación de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, así como las nuevas actuaciones arqueológicas que pudiera, en su caso, ser necesario ejecutar. En consecuencia, si quiere mantenerse el trazado deberá realizarse, en primer lugar una excavación arqueológica sistemática en el tramo AA. Una vez realizada esta actividad y en

función de los resultados, podrá, en su caso, autorizarse el Proyecto de obra con las cautelas que procedan en aras a la protección del patrimonio arqueológico. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que puedan derivarse por la realización de obras sin la correspondiente autorización.

Con fecha 19/02/2020, tiene su entrada en el Registro General de esta Delegación Territorial, *“actividad arqueológica preventiva excavación para nuevo centro de transformación y nueva L.S.M.T. en paraje “Martagina” en el término municipal de Manilva, Málaga, promovida por Don Wenceslao Sánchez García; como representante legal de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.; y encargando la realización de los trabajos arqueológicos a Don Javier Iván Noriega Hernández*

Con fecha 20/04/2020, los Servicios Técnicos de esta Delegación comprueban en la base de datos correspondiente (ARQUEA), que no constan incumplimientos por parte del arqueólogo director propuesto en relación con las obligaciones derivadas de actividades arqueológicas autorizadas con anterioridad artículo 24.3 del Reglamento de Actividades Arqueológicas (en adelante RAA).

Con fecha 13/04/2020 los Servicios Técnicos de esta Delegación Territorial emitieron informe favorable a la solicitud de autorización, cuyo contenido es el siguiente:

*“Que la presente actividad arqueológica tiene como **antecedente** otras, tramitadas como puntuales y preventivas, realizadas en la zona con **prospecciones superficiales y geofísicas y sondeos arqueológicos** (Exptes.: 126/03/AA, 101/05/AA y 078/07/AA), además de ser objeto el yacimiento existente de un **Proyecto General de Investigación** (P.G.I.: “Comunidades Protohistóricas en el Entorno del Estrecho de Gibraltar: Investigaciones en los Castillejos de Alcorrín y su Territorio”), autorizado por esta Consejería, a través del cual se han llevado a cabo varias actividades arqueológicas a lo largo de diversas campañas desde 2008 hasta la actualidad.*

*Que la zona objeto de la actuación, se encuentra **afectada** por el **Entorno del BIC**, declarado como **Zona Arqueológica** e inscrito en el **Catálogo General del P.º H.º Andaluz** (Decreto: 189/08 de 29 de Abril), de “**Los Castillejos de Alcorrín**” y **protegida arqueológicamente** en el **Planeamiento Municipal**.*

*Que existen causas para tramitar dicha actividad, como Preventiva, por estar generada por un proyecto de obra condicionado por el Planeamiento de Manilva y ser necesaria por la posible afección al Patrimonio Arqueológico; motivada por el **Proyecto de “ejecución de nuevo Centro de Transformación y nueva L.S.M.T. para descargas de las L.M.T cuando se ponga en servicio la futura Subestación de Manilva, sito en el paraje “Martagina”, en el término municipal de Manilva**” (movimientos de tierra, obras de zanjeado para canalización de 700 x 0’60 m y 1’20 m de profundidad, construcción de arquetas de 1’40 x 0’80 m y 1’20 m de profundidad, instalación de línea eléctrica subterránea de 20 kV, relleno y compactación de zanja, etc.; **afectando al subsuelo**), **informado** por esta Delegación Territorial (15/11/16) como **proyecto de Intervención en el P.º H.º** (Expte.: 11/16/IPH) y **condicionado a los resultados** de la realización de una **actividad arqueológica preventiva de excavación** en el **tramo AA’** del proyecto al encontrarse afectado por el **Entorno del BIC** y **protección arqueológica** del*

Planeamiento Municipal antes citados; consistente en la realización de una **Excavación Arqueológica con Sondeos previos**, destinada a la **detección de restos arqueológicos en el subsuelo**, su documentación, estudio y valoración, así como a establecer las **medidas de protección y conservación** a aplicar para los mismos, en su caso, y las **medidas correctoras** a tener en cuenta para las obras de la futura instalación eléctrica, según la afección prevista por las obras.

Que su metodología es aplicable a las condiciones del ámbito donde se interviene y al tipo de actuación que la genera, debiéndose **agotar secuencia arqueológica** en todos los sondeos proyectados de la actividad.

Que la actividad planteada cubre, en principio, las necesidades de actuación, siendo los resultados de ésta los que condicionarán la posterior aplicación de medidas correctoras, de protección o conservación; así como, la realización de otras actividades arqueológicas.

Que la actividad se adapta a los objetivos que se persiguen y a los criterios establecidos para este tipo de intervenciones, en función de la clasificación del espacio afectado con arreglo a su protección legal y la normativa establecida en el planeamiento municipal. Además, deberá cumplir con lo establecido en el **Art.º 5.5. del Reglamento de Actividades Arqueológicas** (Decreto: 168/03 de 17 de Junio) por realizarse en un ámbito territorial donde se desarrolla un **Proyecto General de Investigación**, autorizado por la Consejería de Cultura.

Que en el Proyecto se reconoce la aplicación de hasta un 20% para conservación y restauración, de acuerdo con el Reglamento de Protección y Fomento del P.H.A. Que la dirección facultativa propuesta para la intervención arqueológica, reúne los requisitos necesarios de idoneidad para su designación. Que el presupuesto presentado en el proyecto de la actividad cubre, en principio, la financiación de los trabajos.”

Con fecha de 28 de julio de 2020 se inician los trabajos de excavación arqueológica.

Con fecha de 31 de agosto de 2020 se finalizan los trabajos de excavación arqueológica en el paraje de Martagina.

Desarrollo de la Intervención.

Los objetivos de esta actuación eran determinar si en el subsuelo de estas zonas afectadas había restos arqueológicos. Para ello, se hizo una consulta bibliográfica previa a la actuación arqueológica, teniendo en cuenta los resultados de la intervención anterior. La intervención ha consistido en una excavación arqueológica con 14 sondeos de 3 x 2 metros con una distribución basada en los objetivos planteados en el presente proyecto, en un primer momento se plantearon 21 pero los 6 primeros no han sido necesarios realizarlos ya que los apoyo van en una zona ya rebajada y donde existe una carretera.

Metodología de la excavación arqueológica.

Una vez replanteados los sondeos previstos en líneas generales, la metodología de excavación ha consistido en la documentación exhaustiva de las unidades mínimas de información, es decir los Estratos o Complejos, que se identifican numéricamente, precedidos del número correspondiente al Corte del que proceden.

De este modo, se diferencian unidades positivas: todas aquellas que presentan volumen, y no tienen relación con la actividad de construcción. Corresponden en general a una etapa real de la sedimentación, antrópica o natural, pero podrían eventualmente corresponder a niveles artificiales, si interesa en la excavación.

La información referente a las unidades estratigráficas se incluirá en una ficha elaborada a tal fin, encaminada a sistematizar la información, donde se ha especificado la información sobre el color, tamaño de partículas, inclusiones, compactación, grosor y características de superficie, junto con las relaciones estratigráficas, números de planos, interpretación, hallazgos y muestras tomadas. La información se incorporará a una base de datos basada en un modelo general usado por el Instituto Arqueológico Alemán, pero adaptada a las particularidades del yacimiento.

Planteamiento de la intervención

El planteamiento de la intervención arqueológica ha sido marcado por la necesidad de establecer si existen restos arqueológicos que pudiesen verse afectados en el transcurso de la obra. Se plantearon 21 sondeos de 3 x 2 en función a las directrices marcadas por el proyecto de obra y por el interés científico de Proyecto General de Investigación Arqueológica "Comunidades protohistóricas en el entorno del estrecho de Gibraltar: investigaciones en los Castillejos de Alcorrín y su territorio. Manilva, Málaga. (2014-2019)", siendo las coordenadas centrarles de cada sondeo y su nomenclatura, las siguientes:

S1:	X = 296573.6591	Y = 4024624.4586
S2:	X = 296603.2183	Y = 4024609.6471
S3:	X = 296632.3674	Y = 4024594.7111
S4:	X = 296660.2815	Y = 4024576.7132
S5:	X = 296687.2863	Y = 4024559.3775
S6:	X = 296714.3402	Y = 4024539.8727
S7:	X = 296741.0725	Y = 4024518.1579
S8:	X = 296757.4095	Y = 4024510.8739
S9:	X = 296774.1325	Y = 4024503.9472
S10:	X = 296791.0012	Y = 4024497.7486
S11:	X = 296807.8019	Y = 4024491.1818
S12:	X = 296824.6107	Y = 4024484.7835
S13:	X = 296841.2733	Y = 4024477.8869

S14:	X = 296857.9271	Y = 4024470.8953
S15:	X = 296874.2887	Y = 4024463.3906
S16:	X = 296890.6309	Y = 4024456.2613
S17:	X = 296940.3640	Y = 4024437.6583
S18:	X = 296990.0855	Y = 4024419.2678
S19:	X = 297043.4732	Y = 4024421.9654
S20:	X = 297090.7956	Y = 4024446.5286
S21:	X = 297137.8362	Y = 4024467.3041

Los sondeos planificados sobre planimetría 1,2,3,4,5 y 6 se han comprobado, en el momento de realizar los mismos, que sobre la superficie que estaban planificados, en el área se encuentra un acceso de grava, para el cual se rebajó a ambos lados del mismo, obteniendo ambos taludes, en cuyos perfiles se observa el geológico de la zona, dejando claro la inexistencia e imposibilidad de rastro arqueológico alguno en dicho tramo.

Sondeo 7

Primer nivel retirado UE7001 tierra vegetal marrón oscura semi arcillosa, este colmata a las UE7002 relleno marrón rosáceo compacto sin inclusión de materiales que está cortada por la UE7003 nivel de relleno marrón verdoso con inclusión de piedras pero nada de material cerámico. Ambas unidades esta cortadas por una bolsada de tierra marrón rojiza son nada de materiales asociados.

En este corte se realizado una pequeña subcata al noroeste para comprobar que el la UE7003 era un aporte y la UE7002 es el geológico de la zona del corte. Resultado negativo

Sondeo 8

Primer nivel retirado UE8001 tierra vegetal marrón oscura semi arcillosa, este colmata a las UE8002 relleno marrón rosáceo compacto sin inclusión de materiales, geológico. En este sondeo se realizó una cata al noroeste del mismo para determinar que la UE8002 era el geológico. Resultado negativo

Sondeo 9

Primer nivel retirado UE9001 tierra vegetal marrón oscura semi arcillosa, este colmata a las UE9002 relleno marrón amarillento compacto sin inclusión de materiales, geológico.

En este sondeo en un primer momento se dejó parte de la UE9001, pero tras hacer una pequeña cata para verificar si la UE9002 era geológico se procedió a retirar todo este nivel quedando solo la UE9002. Resultado negativo.

Sondeo 10

Primer nivel retirado durante el desbroce UE10001 tierra vegetal marrón nivel, este colmata a las UE10002 nivel marrón amarillento está en algunos puntos bajo la UE10003 tierra marrón

verdosa arcillosa sin inclusión de materiales. Se observa una mancha rojiza rompiendo la UE10002 se le ha denominado UE10004. Resultado negativo.

Sondeo 11

Primer nivel retirado durante el desbroce UE11001 tierra vegetal marrón, este colmata a las UE11002 nivel marrón amarillento. Colmata en algunos puntos a la UE11003 tierra marrón verdosa arcillosa, está cortada por la UE11004 nivel de escombros. tras retirar estos niveles de aporte nos encontramos la UE11005 nivel amarillento geológico de la zona. Resultado negativo.

Sondeo 12

Primer nivel retirado durante el desbroce UE12001 tierra vegetal marrón, este colmata a las UE12002 nivel marrón amarillento. Está cortado por la UE12003 nivel marrón rosáceo. Resultados negativos.

Sondeo 13

Primer nivel retirado durante el desbroce UE13001 tierra vegetal marrón, este colmata a las UE13002 nivel marrón amarillento. Está cortado por la UE13003 nivel marrón rosáceo.

Sondeo 14

Primer nivel retirado durante el desbroce UE14001 tierra vegetal marrón, este colmata a las UE14002 nivel amarillo con algunas piedras de distintos tamaños. Colmata UE14003 nivel amarillo compacto geológico. Resultado negativo

Sondeo 15

Primer nivel retirado durante el desbroce UE15001 tierra vegetal marrón, este colmata a las UE15002, nivel amarillo compacto geológico. Resultado negativo

Sondeo 16

Primer nivel retirado durante el desbroce UE16001 tierra vegetal marrón, este colmata a las UE16002, nivel amarillo compacto geológico. Rompiendo la UE16002 nos encontramos una mancha rojiza UE1003. Resultado negativo

Sondeo 17

Primer nivel retirado durante el desbroce UE17001 tierra marrón verdoso arcilloso, este colmata a las UE17002, nivel amarillo compacto geológico. Resultado negativo.

Sondeo 18

Primer nivel retirado durante el desbroce UE18001 tierra marrón rojizo arcilloso, este colmata a las UE18002, nivel amarillo compacto geológico. Resultado negativo

Sondeo 19

Primer nivel retirado durante el desbroce UE19001 tierra marrón rojizo arcilloso, este colmata a las UE19002, nivel amarillo compacto geológico. Resultado negativo

Sondeo 20

Primer nivel retirado durante el desbroce UE20001 tierra marrón rojizo arcilloso, este colmata a las UE20002, nivel amarillo compacto geológico. Resultado negativo

Sondeo 21

Primer nivel retirado durante el desbroce UE21001 tierra marrón rojizo arcilloso, este colmata a las UE21002, nivel amarillo compacto geológico. Resultado negativo

Como consecuencia de las excavaciones arqueológicas realizadas y ante la falta de hallazgos arqueológicos, se ha procedido a tapar los sondeos con la tierra que se extrajo durante la excavación tal y como se nos indicó por parte de Cultura.

Conclusiones y medidas correctoras

Como conclusión y, en base a los resultados de esta intervención, podemos afirmar que en el área donde se han realizado los distintos sondeos en la actualidad no existen restos arqueológicos, ni en forma de estructura alguna, ni fragmentos cerámicos. Así pues, en resumen, los resultados de la intervención arqueológica acometida en esta área en las zonas donde se va actuar han sido **negativos**.

Tras la realización de los sondeos arqueológicos no se han documentado depósitos arqueológicos. El uso que se le ha dado al terreno a lo largo del tiempo ha podido influir en la desaparición de los posibles restos arqueológicos. En la zona donde iban a realizarse los sondeos 1,2,3,4,5 y 6 ya se hizo un rebaje del terreno para la creación de un acceso, carretera, llegando al geológico para ello.

Los sondeos 7,8,9 y 10 fueron zona de aporte de escombros que se retiraron durante el desbroce para poder llevar a cabo los sondeos. Es sin embargo en esta zona, dada la proximidad al cruce que conduce a los bastiones del yacimiento de Alcorrín, en donde a pesar de llegar los sondeos a nivel geológico, realizamos catas a una mayor profundidad, de acuerdo con la visita del doctor y profesor de la Universidad de Málaga, D. José Suarez Padilla. El resultado de los mismos siguió las mismas pautas que los anteriormente descritos, negativo.

El resto de sondeos desde el 11 al 21 una vez retirado el matorral se ha observado un nivel de tierra arcillosa que colmata al geológico, que se encuentra muy superficial en esta zona y tampoco se han registrado indicio alguno de restos arqueológicos.

A pesar de los resultados proponemos como medida correctora realizar un Control Arqueológico de Movimientos de Tierra en toda la superficie afectada por la instalación de la futura línea subterránea, acorde con lo que indica el inspector en la diligencia de finalización. Intensificándose dicho control en la superficie del Entorno del BIC y en especial en el sector de los sondeos 7, 8 y 9, frente a los bastiones y muralla, donde se comprobará la autenticidad y consistencia del geológico y se asegurará la inexistencia de elementos de carácter arqueológico.

Bibliografía.

AGUAYO DE HOYOS, P. (1997): "Análisis territorial de la ocupación humana en la Depresión de Ronda durante la Prehistoria Reciente", en J. M. Martín, J. A. Martín, y P. Sánchez (eds.), *Arqueología a la Carta. Relaciones entre teoría y método en la práctica arqueológica*, Málaga, pp. 9-34.

AMO, M. (1983): "Un molde para la fabricación de espadas del bronce fi nal hallado en Ronda", en *Homenaje al profesor Martín Almagro Basch*, vol. II, Madrid, pp. 81-94.

ARTEAGA MATUTE, O. (2001): "La 'polis' malacitana. Una aproximación desde la economía política, las relaciones interétnicas, y la política económica referida al intercambio comercial", en F. Wulff, G. Cruz y C. Martínez (eds.), *Comercio y comerciantes en la Historia Antigua de Málaga*, Málaga, pp. 203-275.

ARTEAGA, O. y HOFFMANN, G. (1999): "Dialéctica del proceso natural y sociohistórico en las costas mediterráneas de Andalucía", *Revista Atlántica Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social*, 2: 13-121.

ARTEAGA, O., HOFFMANN, G., SCHUBART, H. y SCHULTZ, H. (1988): "Geologisch-archäologische Forschungen zum Verlauf der andalusischen Mittelmeerküste", *Madridrer Beiträge*, 14: 107-126.

BARROSO, C. (1980): "Nuevas pinturas rupestres en Jimena de la Frontera (Cádiz): abrigo de Laja Alta", *Zephyrus*, 30-31: 23-42.

BRAVO JIMÉNEZ, S. (1992): "Un nuevo asentamiento fenopúnico en la costa malagueña", *Mainake*, XIII-XIV: 79-88.

CARRILERO MILLÁN, M. (2000): "Economía y sociedad en el sur peninsular en el periodo Orientalizante: La Serranía de Ronda", en P. Fernández, C. González y F. López (eds.), *Intercambio y Comercio Preclásico en el Mediterráneo*, Madrid, pp. 203-214.

CARRILERO, M. y AGUAYO, P. (2001): "Estratificación y relaciones de dependencia en el proceso socioeconómico del I milenio a.C. en el Sur Peninsular", en J. L. López (ed.), *Colonos y comerciantes en el Occidente Mediterráneo*, Almería, pp. 149-170.

ESCACENA CARRASCO, J. L. (2002): "Murallas fenicias para Tartessos. Un análisis darvinista", *SPAL*, 11: 69-105.

FERNÁNDEZ L. E., SUÁREZ, J., NAVARRO, I., CISNEROS, M. I. y MAYORGA, J. (1997): "Un poblado indígena del siglo VIII a.C. en la bahía de Málaga", en M. E. Aubet (coord.), *Los fenicios en Málaga*, Málaga, pp. 215-251.

GARCÍA ALFONSO, E. (2007): *En la orilla de Tartessos. Indígenas y fenicios en las tierras malagueñas. Siglos XI-VI a.C.*, Málaga.

GARRIDO, A. y CISNEROS, J. (1989): "Informe preliminar de la excavación de Arroyo Vaquero", *A.A.A.*'87, III: 424-427.

GONZÁLEZ DE CANALES CERISOLA, F., SERRANO PICHARDO, L. y LLOMPART GÓMEZ, J. (2004): *El emporio fenicio precolonial de Huelva (900-770 a.C.)*, Madrid.

GONZÁLEZ PRATS, A. (1992): "Una vivienda metalúrgica en la Peña Negra (Crevillente, Alicante). Aportación al conocimiento del Bronce Atlántico en la Península Ibérica", *Trabajos de Prehistoria*, 49: 243-258.

HOFFMANN, G. (1987): "Estudios geológicos en el valle del río Guadiaro", *A.A.A.*'86, II: 196-199.

HUARTE CAMBRA, R. (2005): "Análisis histórico-estratigráfico de los materiales cerámicos del Castillo de Jimena de la Frontera, (Cádiz)", *A.A.A.*'02, III. I: 119-130.

LÓPEZ CASTRO, J. L. (2000): "Formas de intercambio de los fenicios occidentales en época arcaica", en P. Fernández, C. González y F. López (eds.), *Intercambio y Comercio Preclásico en el Mediterráneo*, Madrid, pp. 123-126.

RECIO RUIZ, Á. (1996): "Iberos", en F. Wulff y G. Cruz. (eds.), *Historia antigua de Málaga y su provincia*, Málaga, pp. 59-78.

ROVIRA LLORÉNS, S. (1995): "De metalurgia tartésica", *Tartessos. 25 años después*, Jerez de la Frontera, pp. 475-506.

RUIZ MATA, D. (1995): "Las cerámicas del Bronce Final. Un soporte tipológico para delimitar el tiempo y el espacio tartésico", *Tartessos. 25 años después*, Jerez de la Frontera, pp. 265-315.

SCHUBART, H. (1987): "Hallazgos fenicios y del Bronce Final en la desembocadura del río Guadiaro (Cádiz)", *A.A.A.*'86, II: 200-227.

SUÁREZ, J., NAVARRO, I., FERNÁNDEZ, L., MAYORGA, J. y CISNEROS, M. I. (2001):

“Consideraciones acerca de los procesos de interacción entre indígenas, fenicios y griegos en Málaga. Aportaciones de la Arqueología de Urgencia”, en F. Wulff, G. Cruz y C. Martínez (eds.), *Comercio y comerciantes en la Historia Antigua de Málaga*, Málaga, pp. 99-142.

SUÁREZ PADILLA, J. (e.p.): “Indígenas y fenicios en tierras de Casares y su entorno. Una historia con 3.000 años”, en L. Pérez, M.ª C. Lozano, J. Suárez (coords.), *I Jornadas sobre Patrimonio de Casares. 200 millones de años de historia*, Málaga.

VILLASECA, F. (1993): “La estela decorada y la espada de lengua de carpa del Bronce Final de Almargen, Málaga”, *Baetica*, 15: 217-226.

VILLASECA, F. y GARRIDO, A. (1991): “Resultados de los trabajos de prospección con sondeos y levantamiento planimétrico del yacimiento arqueológico: ‘Cerro del Castillo o Castillejos de Alcorrín’, Manilva-Málaga”, *A.A.A’89*, III: 360-364